

— Mientras se vio el Boletin n.º 27 del P. G. que
una orden del Sr. Coronel Comisario de Guia
Habiliado ffa 28 del P. G. (vera), por la q.
se previene a los Agentes de la Superior
Supervision de la Oficina de Sanidad y Higiene a
de Vaciones a las Clases, pioneras, interior no se remueve otra
los Letrados. Cosa por la autoridad correspondiente. Por la
Vetus acordaron los Superintendentes, lo q. Se hagan
saben al encargad. de estos Subsistencias
Asilo acordaron efigiarse, Reg. de Certificac.

Guano

Campo de Guadalquivir

Vegaz

Canovas

Mazuelo

Moro

Huay

Puyuerte
Agapito Villanueva
y Lopez

En la Villa de Horcas, y sus Comarcas de ella
a una de Moro en su Sociedad vinata y una
Re: Venuida en los Ss. Dicid. y Agentes de la
Dada misma para tratar asuntos que le compete
atender, acordaron lo Sigte.

— Sevrio una Carta Orden de la Oficina Dijerit. o. Dijo
Pedro de la } Vinal ffa 7 de el Norte, por la que ha acordado
Ataldu S. } admitir las jurisdicciones expuestas por
D. Blasme L. } este M. d. D. Blasme Layuela con oficio de q.
se le exponen de dho cargo; y a su virtud previene
se le templare por medio de elección, y que se